



Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de 30 de octubre de 2020 por la que se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2020 que resuelve con carácter definitivo el Programa 48 “Proyectos de Investigación orientada a la colaboración con fundaciones culturales”, del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2020.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Proyectos de Investigación orientada a la colaboración con fundaciones culturales” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio (<https://veu.ugr.es/informacion/ayudas-extension-universitaria/fundaciones-2020>) y en BOJA nº 30 de 13 de febrero de 2020, tras la aprobación del acuerdo provisional de 16/10/2020 de la Comisión Evaluadora constituida para resolver dicho programa presidida por **D. Víctor Medina Flórez**, vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, y compuesta por **D. Pedro Ángel Castillo Valdivieso**, director del Secretariado de Política Científica; **Dña. María Luisa Bellido Gant**, directora del Secretariado de Bienes Culturales; **D. Ricardo Anguita Cantero**, director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea; y **Dña. Pilar Núñez Delgado**, directora de Programas Educativos, finalizado el período de alegaciones el 23/10/2020 y resueltas las mismas, a propuesta de la Comisión Evaluadora de 27/10/2020, tras ser aprobadas con carácter definitivo en Consejo de Gobierno, se publica el siguiente

ACUERDA:

Primero. La concesión definitiva las ayudas incluidas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Establecer la relación definitiva de solicitudes no propuestas en el anexo II de la presente resolución.

La presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 6 de agosto de 2019), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es>).

Granada, a 30 de octubre de 2020.

Víctor Medina Flórez
Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio

Plan Propio UGR 2020. Programa 48 “Proyectos de Investigación orientada a la colaboración con fundaciones culturales”





Anexo I. Relación definitiva de solicitudes concedidas

Apellidos	Nombre	Proyecto	Cantidad
Busto Zapico	Miguel	FAJALAUZA-Hd. La alfarería post-medieval a la luz de las Humanidades digitales. Aportaciones desde Fajalauza.	2.500 €





Anexo II. Relación definitiva de solicitudes no propuestas

Apellidos	Nombre	Proyecto	Evaluación	Motivo
Esquivel Guerrero	José Antonio	El lenguaje de las grandes piedras. Comunicación entre el pasado y el presente a partir de arquitecturas monumentales.	No concedida	No se identifica el carácter de la vinculación de la fundación con la UGR ni la repercusión del proyecto a sus intereses. No se especifica el desglose de los gastos a financiar con cargo a la ayuda.
López González	Joaquín	El fondo de partituras del Archivo Manuel de Falla: trabajos de documentación en torno a las obras Homenaje. Pièce de guitare écrite pour «Le tombeau de Claude Debussy» y Fantasia bæetica en el centenario de sus estrenos	No concedida	Continuidad con un proyecto de la misma orientación financiado en la convocatoria anterior de este programa.

Plan Propio UGR 2020. Programa 48 “Proyectos de Investigación orientada a la colaboración con fundaciones culturales”

